

A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO EL CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFÉ

No. 1, Aprobado el 8 de Enero de 1960

Publicado en La Gaceta No. 13 del 18 de Enero de 1960

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Primero: Aprobar el Convenio Internacional del Café, suscrito por el plenipotenciario de Nicaragua en Washington, D. C., el 24 de Septiembre de 1959.

Segundo: Someter dicho convenio a la consideración del Soberano Congreso Nacional.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, ocho de Enero de mil novecientos sesenta. **LUIS A. SOMOZA D.** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alejandro Montiel Argüello.**